

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI APARECE LOS DÍAS HÁBILES EDICIÓN DE 16 PÁGINAS	Salta, 16 de febrero de 1994	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.363 Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Pág.

S.G.G. N° 202 del 04/01/94 - Ley 6.583 Emergencia Económica: Prórroga Art. 2° Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.125/93 (Plazo integración Directorios Entes Des-centralizados).	480
--	-----

DECRETOS

M. Ec. N° 181 del 31/01/94 - Aprueba Plano de Mensura y Loteo de Inmueble de J.V. González - Dpto. Anta	481
M. Ec. N° 182 del 31/01/94 - Rectifica Dcto. 2.677	481
M.S.P. N° 186 del 31/01/94 - Modifica Anexo Dcto. 2.130/88	481
M.S.P. N° 191 del 31/01/94 - Reconocimiento de servicios prestados en carácter ad honórem	482

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 183 del 31/01/94 - Conclusión actuaciones sumariales	482
M.S.P. N° 184 del 31/01/94 - Reconocimiento de servicios prestados en carácter ad honórem	482
M.S.P. N° 185 del 31/01/94 - Modificación de categoría	482
M.S.P. N° 187 del 31/01/94 - Modifica categoría de revista	482
M.S.P. N° 188 del 31/01/94 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	483
M.S.P. N° 189 del 31/01/94 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	483
M.S.P. N° 190 del 31/01/94 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	483
M.S.P. N° 192 del 31/01/94 - Modifica categoría de revista	483
M.S.P. N° 193 del 31/01/94 - Modifica categoría	483
M.S.P. N° 194 del 31/01/94 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	483
M. Ec. N° 195 del 31/01/94 - Incorporación presupuestaria (A.T.N.)	483

RESOLUCION GENERAL

N° 95.217 - Dirección General de Rentas N° 2/94.	484
--	-----

EDICTO DE MINA

N° 95.216 - José Maíz Pérez y otros - Expte. N° 14.737	484
--	-----

CADUCIDAD DE MINA

N° 94.213 - Aguirre, Sergio Francisco - Expte. N° 14.660 y otros	485
--	-----

LICITACION PUBLICA

N° 95.207 - Banco Provincial de Salta N° 1/94.	485
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 95.211 - Bardi, María Matilde - Expte. N° B-35.872/93	485
N° 95.208 - Montano, Paulino - Expte. N° B-42.187/93	485
N° 95.206 - Castro, Felisa Cleotilde - Expte. N° 1B-35.566/92	485
N° 95.204 - Cañizares, Atanacio Porfirio - Expte. N° B-46.820/93	486
N° 95.202 - Quispe de Mamaní, Pilar Serafina - Expte. N° 1B-46.726/93	486
N° 95.198 - Saba, Antonio y Aufranc de Saba, Gladys Amelia - Expte. N° 34.729/93	486
N° 95.194 - Arias, Lía Ester Mercedes - Expte. N° B-44.917/93	486
N° 95.193 - Murúa de Funes, María A. y Funes, Ramón Rosa - Expte. N° 1B-27.038/92	486
N° 95.191 - Ortiz, Ignacio José - Expte. N° B-47.758/93	486
N° 95.189 - Filipovich, Lucas - Expte. N° B-15.609/90	486

REMATES JUDICIALES

N° 95.215 - Por: Martín Uriburu - Juicio: Expte. N° B-29.015/92	486
N° 95.210 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-23.827/91	487

	Pág.
N° 95.203 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 19.294/93.....	487
N° 95.201 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° B-37.206/93	488
N° 95.190 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° B-44.611/93	488
N° 95.154 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-19.390/92.....	488

POSESION VEINTEÑAL

N° 95.209 - Pastrana, Federico C. - Gutiérrez, Ursula vs. Outes, Manuel y otros - Expte. N° B-43.232/93.....	489
--	-----

CONCURSO PREVENTIVO

N° 95.169 - Emporio Comercial S.R.L. - Expte. N° B-36.505/93	489
--	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 95.212 - Colegio de Farmacéuticos de Salta, para el día 05/03/94.....	489
--	-----

ASAMBLEA

N° 95.214 - Federación Salteña de Entidades de Pesca Deportiva, para el día 04/03/94.	489
--	-----

RECAUDACION

N° 95.218 - Del día 15/02/94.....	490
-----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 04 de febrero de 1994

DECRETO N° 202

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica y sus modificatorias, que fuera prorrogada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.125 del 29/10/93; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.125/93 dispone que "en un plazo de noventa días, el Poder Ejecutivo procederá a integrar los directorios u órganos de conducción de los entes descentralizados del Estado Provincial, intervención en virtud del Artículo 27 de la Ley N° 6.583, conforme a sus cartas orgánicas;

Que no habiéndose regularizado en su totalidad la integración de dichos organismos colegiados de conducción o dirección de las entidades descentralizadas, conforme lo disponen sus cartas orgánicas;

Que la declaración de la Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6.583 prorrogada y modificada por las Leyes N°s. 6.651, 6.666, 6.683, Decreto de Necesidad y Urgencia convertido en Ley N° 6.713, Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.125/93, con vencimiento el día 05 de mayo de 1994, posibilita la continuidad del proceso de reestructuración orgánico-funcional del Estado;

Que dentro del marco de la declaración de la Emergencia Económica y Administrativa es necesario completar la integración de los organismos colegiados de conducción o dirección de las entidades descentralizadas, conforme lo disponen sus cartas orgánicas;

Que el Poder Ejecutivo, por las razones expuestas, entiende en el caso, motivos de necesidad y urgencia que toman aconsejables la utilización del mecanismo previsto en el artículo 142 de la Constitución de la provincia de Salta, toda vez que posibilita la inmediata aplicación de las normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los mecanismos constitucionales;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el requisito del mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros y
en carácter de Necesidad y Urgencia**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Prorrógase por el término de noventa (90) días el plazo previsto en el Artículo 2° del Decreto N° 2.125/93, a partir de la fecha de su vencimiento.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el Artículo 142 de la Constitución de la Provincia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Pulg - Núñez Burgos (I.) - Carbajal (I.) - Martino.

DECRETOS

Salta, 31 de enero de 1994

DECRETO N° 181

Salta, 31 de enero de 1994

Ministerio de Economía**Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expte. N° 18-5.616/93.

VISTO que por las actuaciones de referencia el Agrim. Daniel Roberto Ponisio - Mat. 2.391 solicita la aprobación del Plano de Mensura y Loteo del inmueble Sección A - Manzana 61 - Parcela 1 - Matrícula N° 9.705 de la ciudad de Joaquín V. González - Departamento Anta, de propiedad del señor Antonio Jesús Franco; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4/7 la Municipalidad de Joaquín V. González certifica que las calles cuentan con los servicios de agua y luz y que las calles se encuentran abiertas y habilitadas al uso público;

Que a fs. 9 se agrega copia de la Ordenanza N° 01/93 del Concejo Deliberante de la citada ciudad por la que se acepta la donación efectuada por el propietario, de una fracción de terreno destinada a calle (pasaje) resultante del plano en cuestión;

Que a fs. 14 el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda otorga Certificado de Factibilidad de loteo, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 4° - Inciso 10 de la Ley Provincial N° 5.167/77;

Que a fs. 15 se agrega Certificado de No Inundabilidad otorgado por el Departamento Ingeniería de la Administración General de Aguas de Salta;

Que a fs. 24 el Departamento Registro Gráfico de la Dirección General de Inmuebles produce el respectivo informe, señalando que el citado plano se encuentra en condiciones técnicas de ser aprobado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Plano de Mensura y Loteo del inmueble Sección A - Manzana 61 - Parcela 1 - Matrícula N° 9.705 de la ciudad de Joaquín V. González - Departamento Anta, de propiedad del señor Antonio Jesús Franco, el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

Sup. Lotes	1 Ha. 0297,56 m2
Sup. Pasaje	1089,20 m2
Sup. Ochavas	43,61 m2
Sup. Total S/M	1 Ha. 1430,37 m2
Sup. total S/T	1 Ha. 1430,37 m2 d/o
Diferencia (+)	00,00 m2

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.**DECRETO N° 182****Ministerio de Economía**

Expte. N° 05-27267/93.

VISTO el Decreto N° 2.677 de fecha 28/12/93; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se autorizó la Contratación de Publicidad con el diario Ambito Financiero, referida a la difusión de la Licitación Pública Nacional N° 005 por la suma de \$ 3.800,-, conforme O.P. N° 730/93;

Que con posterioridad la Secretaría de Prensa Ceremonial y Comunicaciones al pie de dicha orden expresa que se deberá liquidar el importe de la Factura por diferencia de tarifa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Decreto N° 2.677 de fecha 28/12/93, dejándose establecido que la contratación de Publicidad con el diario Ambito Financiero referida a la difusión de la Licitación Pública Nacional N° 005 - O.P. N° 730, lo es por un total de \$ 4.900.- (Cuatro mil novecientos pesos) y no como se consignó en el citado instrumento administrativo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

Salta, 31 de enero de 1994

DECRETO N° 186**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 26803/93 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la agente Isabel Marina Garzón, solicita se modifique la categoría en la que fue incorporada al Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley N° 6.422 en base a la antigüedad que registra desde su ingreso a la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por el Departamento Personal dependiente de la Dirección General de Administración corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de abril de 1987, modifícase el Anexo del Decreto N° 2.130/88, dejando establecido que la agente Isabel Marina Garzón, D.N.I. N° 5.786.232, legajo N° 20.278 queda incorporada al Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por ley N° 6.422, en cargo de agrupamiento E, subgrupo 2,

categoría H, en la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 04, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martino.

Salta, 31 de enero de 1994

DECRETO N° 191

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 9124/89 - código 87.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el doctor Sergio Eduardo Gonorazky, solicita que los servicios prestados en carácter ad honorem en el Hospital Materno Infantil sean reconocidos mediante el instrumento administrativo pertinente, y

CONSIDERANDO:

Que a f. 56 la Dirección General de Personal aprueba la información sumaria que acredita que el nombrado prestó servicios como médico ad honorem en el Servicio de Neurología y Neurocirugía del Hospital Materno Infantil, desde el 12 de agosto de 1982 y hasta el 31 de enero de 1984.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por los Departamentos de Personal y Jurídico del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Reconócese los servicios prestados en carácter ad honorem, por el doctor Sergio Eduardo Gonorazky, D.N.I. N° 10.167.587, legajo N° 81.075, como médico en el Servicio de Neurología y Neurocirugía del Hospital Materno Infantil, desde el 12 de agosto de 1982 y hasta el 31 de enero de 1984.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 183 - 31/01/94 - Expediente N° 21.945/88-código 78.

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.481 de fecha 2 de mayo de 1989.

Art. 2° - A partir del día siguiente de su notificación y de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 1.057/88 (Régimen de inasistencias, punto 2.2 4° párrafo) y artículo 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2), inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), déjase cesante por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas admitido por la legislación vigente, a los agentes Hilda Liliana Riquelme, D.N.I. N° 13.704.048, legajo N° 54133 y Héctor Rubén Coca, D.N.I. N° 14.450.846, legajo N° 10.030, dependientes del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 3° - Notifícase a los nombrados en el artículo 2°, dependientes del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con copia del presente decreto que les asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 184 - 31/01/94 - Expediente N° 25823/92-código 121.

Artículo 1° - Reconócese los servicios prestados en carácter ad honorem, por la licenciada Juana Arlette Fernández de Dapena, L.C. N° 3.227.048, legajo N° 10.380, como psicóloga en la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob" (ex Hospital Nacional Christofredo Jakob), desde el 10 de noviembre de 1976 y hasta el 31 de mayo de 1979.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 185 - 31/01/94 - Expediente N° 22.971/92-código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 05 de junio de 1990, modifícase la categoría de la letra A a la letra D, de la agente Eve Josefina Díaz, D.N.I. N° 12.878.138, legajo N° 32.916, asistente social del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 40, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 187 - 31/01/94 - Expediente N° 11.671/93-código 87.

Artículo 1° - Con la vigencia que en cada caso se indica, modifícase la categoría de revista de diversos

profesionales consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependientes del Hospital Materno Infantil.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 188 - 31/01/94 - Expedientes N°s. 28780/93 y 28781/93-código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de julio de 1993, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica de los agentes Lino Dante Yáñez, D.N.I. N° 13.426.609, legajo N° 8.748, como Jefe Sección Contable y Teresa Isabel Martínez, D.N.I. N° 13.426.696, legajo N° 82.880, como Jefa División Administración, dependientes del Hospital "San Rafael" de El Carril, otorgadas por decreto N° 554/93.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 189 - 31/01/94 - Expediente N° 4.499/93-código 76.

Artículo 1° - A partir del 31 de julio de 1993, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Secretaria Técnica del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", otorgadas por Resolución Ministerial N° 2.119/92 y ratificada por Decreto N° 554/93 a la doctora Graciela Noemí Giménez de Soler, D.N.I. N° 10.915.675, legajo N° 11.396, médica del citado nosocomio, quien, a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el referido hospital.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 190 - 31/01/94 - Expedientes N°s. 28201/93 y 28198/93 - código 121.

Artículo 1° - Déjase, sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefe del Centro de Salud N° 52 de Barrio Santa Cecilia de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, otorgadas por Resoluciones Ministeriales N°s. 105/91 y 061/92 y ratificada por Decreto N° 554/93, al doctor Julio Adolfo Rojas, D.N.I. N° 10.167.684, legajo N° 72053, médico de la citada dirección, a partir del 8 de junio de 1993.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 192 - 31/01/94 - Expedientes N°s. 4926/89-código 93 y 14084/90-código 121.

Artículo 1° - Con la vigencia que en cada caso se indica, modifícase la categoría de revista del personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidades de Organización varias, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 193 - 31/01/94 - Expediente N° 00066/92 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 05 de mayo de 1991, modifícase la categoría de la letra A a la letra C del doctor Gustavo Adolfo Bravo, D.N.I. N° 14.302.750, legajo N° 32.953, médico del Hospital de San Carlos.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 41, dentro del rubro personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 194 - 31/01/94 - Expediente N° 28634/93-código 121.

Artículo 1° - Déjase sin efecto la asignación interina de funciones y la correspondiente sobreasignación como Jefa del Sector Microbiología del Hospital del Milagro, otorgadas por Decreto N° 554/93, a la doctora María Cecilia Herrera de Díaz, D.N.I. N° 6.194.019, legajo N° 41.076, médica del citado nosocomio, a partir del 04 de mayo de 1993.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 195 - 31/01/94 - Exptes. N°s. 21-19.162/93; 53-54.617/93; 53-54.633/93; 53-54.816/93 y 53-54.723/93.

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto vigente de la Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 6.717, la suma de \$ 117.000.- (Pesos ciento diecisiete mil), originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a diversos Municipios, según lo dispuesto por Resoluciones N°s. 744/93, 745/93, 756/93 y 183/93 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

VI Financiamiento Neto	\$ 117.000
1.1. Aportes No Reintegrables	\$ 117.000
. Fdo. de Aportes del Tesoro Nacional	\$ 117.000
II. Erogaciones	\$ 117.000
1. Erogaciones Corrientes	\$ 117.000
. Transferencias	\$ 117.000
. P/Financ. Erog. Ctes.	\$ 117.000
- Subsidios a Municipios	\$ 117.000
Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 11 - Secretaría de Asuntos Municipales - Finalidad 1 - Función 70 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 01 - Parcial 02	\$ 117.000

Art. 2° - Dispónese que la distribución de la partida Subsidio a Municipios incorporada en el artículo anterior se realizará de acuerdo a lo siguiente y en todo

conforme a lo previsto en las Resoluciones N°s. 744/93, 745/93, 756/93 y 183/93 del Ministerio del Interior de la Nación y Artículo 5° de la Ley 23.548:

Municipios	Importe
Cachi	\$ 30.000,00
Payogasta	\$ 15.000,00
San Lorenzo	\$ 62.000,00
Joaquín V. González	\$ 10.000,00
Total	\$ 117.000,00

Art. 3° - Los Municipios beneficiarios de los Aportes del Tesoro Nacional enumerados en el artículo anterior, deberán presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para la que fueron afectados.

RESOLUCION GENERAL

O.P. N° 95.217

R.s/c. N° 6.415

Salta, 15 de febrero de 1994

**Ministerio de Economía
Dirección General de Rentas**

RESOLUCION GENERAL N° 2/94

VISTO:

El régimen establecido por las Resoluciones Generales N° 50/87 y N° 51/87 de esta Dirección, en sus respectivos artículos 3° inciso a); y

CONSIDERANDO:

Que en los mismos se establece la alícuota a aplicar para las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas en los casos de adquisición de productos agropecuarios, forestales, ictícolas y/o mineros, cuyas contrataciones se efectúen a sus productores;

Que como consecuencia de lo dispuesto en el inciso y) del artículo 174 del Código Fiscal, se deroga la alícuota que resultaba aplicable para el sector de producción primaria (artículo 5° apartado 5 inciso a) del Decreto 200/94);

Que para la procedencia del beneficio instituido en el mencionado inciso y) del artículo 174 del Código Fiscal, el contribuyente debe cumplir con los requisitos consignados en el artículo 8° del Decreto 200/94;

Que hasta tanto se cumplimenten los mismos, el productor primario continúa revistiendo el carácter de no exento;

Que en consecuencia resulta coherente establecer un mecanismo de retención que contemple los intereses del contribuyente y del Fisco;

Que en tal sentido, condice con ello, no modificar los importes de retenciones que resultaban antes del dictado del Decreto N° 200/94;

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° del Código Fiscal;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Sustitúyense los artículo 3° inciso a) de las Resoluciones Generales 50/87 y 51/87, por el siguiente:

"Se trate de adquisición o pago de productos agropecuarios, forestales, ictícolas y/o primarios, y las contrataciones se efectúen directamente con sus productores, en cuyo caso se efectuará una retención a cuenta del tributo que en definitiva corresponda, equivalente al 12%. (doce por mil), a aplicarse sobre el importe bruto sujeto a impuesto de cada pago u operación. A este efecto el beneficiario del pago deberá manifestar por escrito ante el agente de retención, su calidad de productor de los bienes provistos, y la omisión de esta manifestación obligará al agente de retención a aplicar la alícuota correspondiente a esta modalidad de venta.

Lo dispuesto precedentemente no será de aplicación para la adquisición o pago de petróleo crudo y gas natural, rubros sobre los cuales procederá se aplique la alícuota del 18%. (dieciocho por mil), sobre el importe bruto sujeto a impuesto de cada pago u operación".

Artículo 2° - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo

e) 16/02/94

EDICTO DE MINA

O.P. N° 95.216

F. N° 7.228

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas interina de la ciudad de Salta, por decreto de fecha 02 de febrero de 1994 en Expte. N° 14.737 Cateo, ha dispuesto citar por este medio a los siguientes propietarios superficarios: José Maíz Pérez, Razón Social de Gutiérrez y Cia., Lázaro Barboza Santos, Francisco Taritolay, Hipólito Taritolay, Epifanio Taritolay, Elías Cruz, Santos Narciso o Narciso Taritolay, Justa Puca de Taritolay, Eulalia Coria, Lucía Leonor Coria, Juan Coria, Carmen Coria, Demecia Coria y Concepción Coria, en los autos de mención, de la superficie que se ubica en la comarca de Acay, Dpto. La Poma, de la siguiente manera: Se toma como punto de partida A en la intersección del paralelo de 24°22'00" de Latitud Sur con el meridiano de 66°14'00" de Longitud Oeste, tal como aparece en la Hoja topográfica 6d, Nevado de Chañi, a escala 1: 100.000. Desde el punto A, se mide 6.000 metros en dirección Sur (Az. 180°), estableciéndose el punto B. Desde el punto B, se mide 5.000 metros en dirección Este (Az. 90°), estableciéndose el punto C. Desde el Punto C, se mide 8.000 metros en dirección Sur (Az. 180°), estableciéndose el punto D. Desde el punto D, se mide 5.500 metros en dirección Este (Az. 90°), estableciéndose el punto E. Desde el punto E, se mide 10.000 metros en dirección Norte (Az. 00°), estableciéndose el punto F. Desde el punto F, se mide

3.000 metros en dirección Oeste (Az. 270°), estableciéndose el punto G. Desde el punto G, se mide 4.000 metros en dirección Norte (Az. 00°), estableciéndose el punto H. Desde el punto H, se mide 7.500 metros en dirección Oeste (Az. 270°), volviéndose así al punto de partida A, cerrándose el perímetro del pedimento que expresa una superficie de 9.500 Has. Salta, 4 de febrero de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, secretaria.

Imp. \$ 49,80 e) 16/02 y 08/03/94

CADUCIDAD DE MINA

O.P. N° 95.213 R. s/c. N° 6.414

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Dec. Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de exploración y cateos de minerales de 1ª y 2ª categoría.

Expediente	Presentado por:	Departamento
14.660	Aguirre, Sergio Francisco	Los Andes
14.661	Minhondo, Alfredo C.	Los Andes
14.669	Zerda, María Elena	Los Andes
14.663	Zerda, María Elena	Los Andes
14.672	Minhondo, Alfredo C.	Los Andes

Dra. Martha González D. de Boden, secretaria.

Sin cargo e) 16/02/94

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 95.207 F. N° 7.803

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Licitación Pública N° 01/94

Inmueble ubicado en: Zuviría esquina España - Salta Capital.

Fecha y lugar de apertura: día 08 de marzo de 1994 a las 10:00 (diez) horas, en Casa Central del Banco Provincial de Salta o día hábil siguiente si éste fuera feriado.

Consultas y venta de pliegos

Departamento Administración - España 550 - 1° P. (4400) Salta - Capital.

Sucursal Buenos Aires Avda. Roque Sáenz Peña 927/33 - Capital Federal (Departamento Administración).

Formas de pago:

- 1 - Contado efectivo.
- 2 - Financiación de acuerdo a las condiciones indicadas en los respectivos pliegos.

Precios de pliegos:

\$ 1.000,00 (Pesos un mil).

Lic. José Angel Cáceres C.P.N. Arturo Arteaga Pinto
Sub Gerente Departamental de 3° Interventor

Gerencias Financiera y Contabilidad

Imp. \$ 63,00 e) 16, 17 y 18/02/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 95.211 F. N° 70.217

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Daniel J. Canavoso, en autos "Bardi, María Matilde - Sucesorio - Expte. N° B-35.872/93" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de abril de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 16, 17 y 18/02/94

y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de octubre de 1993. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 16, 17 y 18/02/94

O.P. N° 95.206. F. N° 70.207

La Sra. Juez, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Castro, Felisa Cleotilde-Sucesorio-Expte. N° 1B-35.566/92", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez; Dra. María Virginia Solá de Arias-Secretaria". Salta, 10 de febrero de 1994. Dra. María Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 16, 17, 18/02/94

O.P. N° 95.208 F. N° 70.214

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Sucesorio de Montano, Paulino" - Expediente N° B-42.187/93, cita

O.P. N° 95.204 F. N° 70.203

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María C. de Llacer Moreno - en Expte. N° B-46.820/93, caratulados: "Cañizares, Atanacio Porfirio - Sucesorio" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de febrero de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 15, 16 y 17/02/94

O.P. N° 95.202 F. N° 70.200

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12a. Nominación, en los autos caratulados "Quispe de Mamaní, Pilar Serafina s/Sucesorio", Expte. N° 1B-46.726/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 09 de febrero de 1994. Dra. María Delia C. de Llacer Moreno, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 15, 16 y 17/02/94

O.P. N° 95.198 F. N° 70.191

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, Secretaría de la Dra. Rosa A. Márquez en los autos caratulados: "Sucesorio de Antonio Saba y Gladys Amelia Aufranc de Saba", Expte. N° 34.729/93, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 (treinta) días, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de febrero de 1994. Dra. R. Alicia Márquez, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 15, 16 y 17/02/94

O.P. N° 95.194 F. N° 70.182

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Arias, Lfa Ester Mercedes s/Sucesorio", Expte. N° B-44.917/93, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de febrero de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 14 al 16/02/94

O.P. N° 95.193 F. N° 70.183

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, en autos caratulados "Murúa de Funes, María Angélica y Funes, Ramón Rosa - Sucesorio", Expte. N° 1B-27.038/92, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, febrero 09 de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 14 al 16/02/94

O.P. N° 95.191 F. N° 70.180

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Ignacio José Ortiz en los autos caratulados "Ortiz, Ignacio José (Fall. 16/11/92) - Sucesorio ab-intestato", Expte. N° B-47.758/93, ya sea como herederos o acreedores a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 09 de febrero de 1994. Dr. Adán S. Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 14 al 16/02/94

O.P. N° 95.189 F. N° 70.176

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Novena Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de don Lucas Filipovich", expediente N° B-15.609/90. Publicación por tres días. Salta, 03 de diciembre de 1993. Dra. Marcela von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 14 al 16/02/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 95.215 F. N° 70.229

Por: MARTIN R. URIBURU

REMATE JUDICIAL SIN BASE

TV. Color "Grundig" Radiograbador "Super" 1 mesa de TV.

El día 16 de febrero de 1994 a las 18 horas en Pueyrredón 627; Salta, Remataré: Un TV color "Grundig" de 14" Número 21876 con mesita y un

radiograbador "Super" modelo SM BB2 s/n; Ordena: El Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de 3° Nom. en los autos caratulados: "Vs. Giménez, Juan José Ejecutivo" Expte. N° B 29015/92; Condiciones: de Contado: Arancel de Ley 10%; Edictos: por un día en Boletín Oficial y El Tribuno; Informes: Martín R. Uriburu. Martillero Público. Salta, horario comercial. Pueyrredón 627.

Imp. \$ 10,50

e) 16/02/94

O.P. N° 95.210

F. N° 70.216

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL SIN BASE
Computadora DFI c/Impresora IBM -
Fotocopiadora Nashua - Máquina de escribir
Olivetti - Etc.

El día 17/02/94, a las 18,15 hs. en mi escrit. de Pueyrredón N° 1.152 ciudad, remat. sin base y ctdo. Una Unidad Central de Proces. (CPU) s/nro. ni marca visible; Una Máquina de Escribir Olivetti Lexicon 80 s/n° visible; Una Fotocopiadora Nashua mod. 4115 Serie N° 6251001633 c/mesa rod. de mad. y un Equipo de Computación comp. de teclado DFI Serie N° T-10431793; monitor DFI Serie N° P-15000412, Unidad Central de Proces. (CPU) DFI s/nro. de serie y una impresora IBM Proprinter III XL s/nro. Todo en buen est. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 7° Nom. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. Dra. Adriana García de Escudero, en Juicio Ejecutivo, Expte. N° B-23.827/91. Arancel de Ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón N° 1.152, por la tarde. J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 21,00

e) 16 y 17/02/94

O.P. N° 95.203

F. N° 70.202

Por: JULIO CESAR TEJADA

Excelente Oportunidad
JUDICIAL SIN BASE

Elevadores de granos - ciclones - cintas transportadoras - tolva aérea - muebles de oficina, etc.

El día jueves 17 de febrero de 1994, a las 18,00 horas, en las oficinas de la Dirección Prov. de Energía sita en Av. Palau s/N° de Rosario de la Frontera, remataré sin base y al contado: 2 Acondicionadores de aire m/Fedders BGH-T260CR- N° 473.221 y 475.335; 1 Biblioteca enchapada de aprox. 1,50x1,60x0,40; 2 bibliotecas de 1,50x0,80 y 2,00x0,60 mts. (1 enchapada y otra metálica); 1 calculadora Olivetti Logos 43PD N° 40.386; 5 sillones, 13 sillas y 1 banca de aprox. 1,40 m. (todos tapiz. en cuerina); 1 mesita p/jgo. living. Revisar estos bienes en la Dir. Prov. de Energía, sita en Av. Palau s/N° de R. de la Frontera, de 14,30 a 19 Hs. Además se remata: 1 Máquina neumática p/ pre-limpieza de granos m/Eureka S.A. Rosario N° 601.000; 2 ciclones en serie con decan-

tadores, c/estruc. de H° de 4 columnas y c/ventilador y sus caños de aspiración, sin motor; 1 elevador de granos de aprox. 5 mts. de largo s/m y s/N°, color verde, sin motor; 1 cinta transportadora de picoteo, c/reductor m/Boston sin motor; 1 tolva aérea color azul m/Pecayna, de aprox. 4 a 5 tns., montada sobre estructura de hierro de 4 columnas; 1 compresor m/Imaco Mod. R9ABD N° 9599 c/motor Corradi N° 198384-10CV c/tanque de aire p/240 libras aprox.; 6 elevadores de granos o norias, a cangilones, eléctricos, (5 m/Tammo y uno s/m) s/sgte. detalle: a) el N° 5, color amarillo, de aprox. 9,50 mts. de alto y 8,50 mts. de profundidad, c/reductor Piudo Artín Mod. MS107/3C-3HP- N° 11342 y motor Corradi MTA100 L/4 HP N° 867093; b) el N° 4, color amarillo, de aprox. 9 mts. de alto y 7,80 mts. de profundidad, c/ motor N° 281; c) el N° 2, color naranja, de aprox. 8 mts. de alto y 7 mts. de profundidad, c/reductor Piudo Artín Mod. MS107/3C- N° 11343-3HP y con motor m/Corradi MTA 1001-3CV- N° 867.133; d) otro color naranja s/N°, con escalera, con tolva de carga, de aprox. 9 mts. de altura y a 50 cm. de profundidad, c/motor reductor m/Lentax PS200 N° 010517; e) el N° 1, color rojo, con escalera, de aprox. 7,80 mts. de alto y 9 mts. de profundidad, c/reductor MS 105/15- N° 11.349; f) el N° 8, color marrón, de aprox. 7,50 mts. de alto y 9 mts. de profundidad; Una noria o elevador de granos de doble cangilones, con cangilones m/Merced Pat. 10.270, de aprox. 10 mts. de alto y continuando en forma horizontal 4 mts., c/motor; 3 tolvas aéreas de aprox. 1 tns. (2 m/Miretti, color naranja y otra color marrón s/m); Un ciclón color azul, c/caja decantación, ventilador con eje comando, con motor Corradi MTA 180 1/4 N° 784711- 25cv, con estructura de hierro, con un caño principal en altura, de aprox. 14 mts. de largo, de aprox. 0,70 mts. de diámetro al comienzo y terminando con 0,10 mts., c/4 derivaciones completas, 2 anuladas y c/caño de salida exterior de aprox. 9 mts. de largo x 0,70 mts. de diámetro; 1 cinta transportadora de granos en altura, color naranja y verde, de aprox. 9 mts. de largo, con la sigla CARF y con motor; 2 tableros comando eléctricos con 17 y 18 llaves c/u. Revisar estos bienes en la Cooperativa Agrícola de R. de la Frontera, sita en Av. Palau s/N°, de 14,30 a 19 horas. Todos estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Arancel de ley: 10% a cargo de los compradores. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. del Dto. Judicial del Sur-Metán, a cargo del Dr. Alberto A. García, en juicio contra Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera s/Ejecutivo Expte. 19.294/93. Edictos: 3 días por el diario El Tribuno y Bol. Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio Tejada, T. 087-233416, Zabaleta 410 de Salta y en Oficinas Dir. Prov. de Energía, Av. Palau s/N°, T. 0876-81448, de R. de la Frontera (Salta). Julio César Tejada, Martillero Público.

Imp. \$ 205,50

e) 15. 16 y 17/02/94

O.P. N° 95.201

F. N° 70.199

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Un inmueble en la calle Vicente López esquina Ameghino de esta ciudad
Base \$ 18.964,20

El 17 de febrero de 1994, a las horas 18 y 30', en la calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado, un inmueble situado en la esquina sudeste de las calles Vicente López y Ameghino de esta ciudad. Base \$ 18.964,20. Nomenclatura catastral: Capital: 01 - Sección B - manzana 35 - parcela 26 - matrícula 9125. Extensión del terreno: 12 m. de frente, 14,50 m. de contrafrente y 34 m. de fondo. Estado de ocupación: Ocupa el inmueble el Banco de Préstamos y A.S. en condición de inquilino. Mejoras (edificación) un galpón con techo parabólico, un baño, una oficina con techo de losa. Servicios: agua, luz, etc. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en el juicio seguido contra el Sr. Héctor Rolando Mendoza, en Expte. N° B 37.206/93. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de martillero a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 51.-

e) 15, 16 y 17/02/94

O.P. N° 95.190

F. N° 70.177

Por: ALBERTO N. DIAZ

Judicial: Una casa en Tres Cerritos.
Base \$ 7.121,84.

El día 16/02/94, a horas 18.00, en Independencia 624, ciudad, remataré con la base de \$ 7.121,84 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Los Alisos 266, Tres Cerritos, Mat. N° 70.264, Sec. K, Manz. 194 b, Parc. 22. Extensión s/P. Fte. 10mts.; Fdo. 25 mts. Límites: N.: Pje. s/nombre; S.: lote 4; E.: lote 23; O.: lote 21. Plano N° 5.588. Mejoras: living, comedor, cocina, cinco dormitorios, cuatro baños, habitación de servicio, techos de losa. Estado de conservación: bueno. Posee todos los servicios. Estado de ocupación: reside el Sr. Constantino Anagnostópulos y flia. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. de la Dra. Silvia E. Rivero, en autos: c/Armengot, Hugo R.; Anagnostópulos, Constantino y otros s/Ejecución de Honorarios (Conexo a Expte. N° B-36.692/93). Expte. N° B-44.611/93. Forma de pago: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto. Visitas horario comercial. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende

aunque el día fuere declarado inhábil. Inf. mart. Díaz, teléfono 250803. Salta, 11 de febrero de 1994. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 14 al 16/02/94

O.P. N° 95.154

F. N° 70.122

Por: JORGE LUIS TORREZ**JUDICIAL CON BASE**

Tres inmuebles rurales ubicados a aprox. 3 km. de Rosario de Lerma
(Finca denominada Villa Mercedes)

El día 16/2/94 a las 19 hs. en Zabala 408/10 -ciudad- remataré con la base que en cada caso se especifica los siguientes inmuebles rurales con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicados sobre camino vecinal aprox. 3 km. del pueblo de R. de Lerma con salida a la ruta pavimentada que va de R. de Lerma a C. Quijano, los que pueden ser revisados por los interesados de 8 a 20 hs.: 1) Con la base de \$ 17.870 (cpde. 2/3 v. f.) inmueble rural Cast. 5.277 de R. de Lerma 19 de 32 has. 1.301,49 m2 -lote 25- fracción 4 plano 415 DGI, la misma consta de: once (11) casas de 2 habitaciones, cocina, baño y galería; tres (3) casas con dos habitaciones, dos baños, living comedor, escritorio y cocina; tiene un salón (sede del club) de aprox. 100 m2; una cancha de fútbol; 4 has. sembradas con alfalfa; 18 a 20 has. aprox. sembradas con tabaco; una casa aprox. 60 m2 de tres habitaciones que funciona como departamento de campo; 10 galpones de aprox. 500 m2 total donde funcionan los talleres; 86 estufas a gas con sistema de aire forzado con motor de 5 HP; sistema computarizado de 43 computadoras; un galpón de clasificado con máquina humectadora, zaranda y cinta de piqueo "(21 motores de 5 HP) con una superf. de 600 m2 aprox.; dos galpones de estiba, depósito y despacho de aprox. 200 m2 c/u.; un tanque de agua para humectación de estufas de 60.000 lts.; dos plantas reductoras de gas de 180 m3/hora c/u.; una sala para grupo electrógeno (grupo electrógeno m/Diar); dos baños con 6 duchas y 6 letrinas c/u.; (para personal); dos galería de estufas cubiertas, con cinta transportadora aprox. 400 m2 c/u.; dos tanques subterráneos para combustibles de 30.000 lts. c/u.; en construcción: 6 oficinas, cocina, dos baños (aprox. 20 m2 c/u.) dos salas de reunión, laboratorio, aprox. 35 m2 c/u.; dos baños nivel viga superior, oficina de administración y vigilancia, aprox. 60 m2 nivel viga superior, galería de estufa para ingreso de tabaco aprox. 600 m2 (falta techado) - 2) Con la base de \$ 1.546,60 - (cpde. 2/3 V.F.) Catastro 5.276 de R. de Lerma 19 - de 2 has. 0,00025 m2, Lote B, plano 415 D.G.I., la misma consta de un tanque con capacidad para 5.000 lts. construido en cemento, un lavadero para maquinaria pesada y el resto del lote tiene una plantación de alfalfa. 3) Con base de \$ 208,65 (cpde. 2/3 V.F.) Catastro 5.275 de R. de Lerma 19, Lote A - Plano 415 D.G.I. con una superficie de 2.562,77 m2 la misma consta de una casa (sala de la finca) de dos

dormitorios, dos baños, living comedor, escritorio, cocina, galería en L, pileta de natación y parque con diferentes árboles. El riego de las superficies sembradas se hace por una represa que se encuentra en otro catastro de la finca. La subasta será progresiva comenzando con el catastro 5.277, suspendiéndose el remate de los inmuebles restantes si se alcanzó con el precio obtenido el crédito, intereses y costas reclamadas. Se hace saber que existen dos contratos de arrendamiento por la firma IMPORT S.R.L. con vto.1) el 1/8/1996 y el 2) 1/8/98. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 12° Nom. Dr. J. C. Duba, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue c/Arizona Argentina S.A.: Emb. Prev.: Ejec. Honor. Expte. N° B-19.390/92: Forma de pago: el comprador debe abonar en el acto del remate el 30% del precio y el arancel de ley (5%) y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos 5 días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala 408/10 en hor. com., o en Mendoza 644 -T. 312952- el que cuenta con cédula parcelaria, acta de constatación, croquis de ubicación de los inmuebles a disposición de los interesados. Jorge Luis Tórriz, martillero público.

Imp. \$ 235,00

e) 10 al 14/02/94

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 95.209

R. s/c. N° 6.413

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Pastrana, Federico Camilo -

Gutiérrez, Ursula vs. Outes, Manuel Francisco; Outes, Carlos Rubén; Outes Eliseo; Outes de Lederer, María Inés y/u otros-Posesión Veinteñal-Expte. N° B-43.232/93, cita a los demandados Sres. Outes, Manuel Francisco; Outes Carlos Rubén; Outes Eliseo, Outes de Lederer, María Inés a hacer valer sus derechos en el término de cinco días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Edicto por un día. Salta, 04 de febrero de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Sin cargo

e) 16/02/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 95.169

F. N° 70.146

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación; Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos "Emporio Comercial S.R.L. - Concurso Preventivo" - Expte. B-36.505/93; hace saber que se postergó para el día 4 de abril del corriente año a horas 9 la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores a realizarse en la sede de este Juzgado con los acreedores que concurren. Fijar el día 9 de marzo de 1994 como fecha límite para que la Sindicatura presente el informe general. Hacer conocer a los acreedores que el informe individual presentado por la Sindicatura se encuentra a su disposición en Secretaría a los fines previsto por el Art. 36 L.C. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 10 de febrero de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 11 al 17/02/94

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 95.212

F. N° 70.219

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE SALTA**Asamblea Extraordinaria**

De acuerdo al art. 11° de la Ley 4.044 (modificado por Ley 5.580), convoca a los Sres. Farmacéuticos a Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede, Entre Ríos N° 853, el día 05 de marzo de 1994, a las 14,00 hs. donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° Elección de dos Asociados para suscribir el Acta.
- 2° SAS - Sistema Prepago Cauce.

Consejo Directivo
Ana María Fernández
Secretaria

Imp. \$ 12,50

e) 16/02/94

ASAMBLEA

O.P. N° 95.214

F. N° 70.227

FEDERACION SALTEÑA DE ENTIDADES DE PESCA DEPORTIVA**CONVOCATORIA**

La Federación de pesca y lanzamiento deportivo, convoca a sus afiliados de conformidad a lo establecido en el Art. 29 Incs. D y H de nuestro Estatuto a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de marzo de 1994 a horas 21, en su sede social sito en calle La Rioja 1240 de esta ciudad, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura del acta anterior
- 2° Balance, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria, inventario muebles, útiles y órgano de fiscalización.
- 3° Modificación de grupos de equipistas.
- 4° Calendario deportivo año 1994 tres disciplinas.
- 5° Renovación parcial de comisión directiva, situación de clubes morosos.
- 6° Elección de dos delegados para firmar el acta.

Transcurrida una hora de la fijada, en la asamblea se sesionará con los afiliados presentes (Art. 29 Inc. c) de los estatutos. Para participar con pleno derecho, los afiliados deben estar al día con las cuotas sociales, no adeudar inscripciones de torneos interclubes, y delegados con mandatos a la presente asamblea.

Imp. \$ 6,50

e) 16/02/94

RECAUDACION

O.P. N° 95.218

Saldo anterior	\$ 13.083,40
Recaudación del día 15/02/94.....	\$ 314,20
TOTAL.....	\$ 13.397,60

ca.

...//DECRETO N° 187
Expediente n° 11.671/93-código 87

ES COPIA



CESAR VICTOR DAGUN
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION



A N E X O

APELLIDO Y NOMBRE	DOC. Nº	LEF. JO Nº	A S C	VIGENCIA	RECATEGORIZACION REVISADA EN CAT.	COMPUTO DE ANTIGUEDAD
MENDOZA VICTOR JOSE	12.559.162	81.208	P 3 A	14-12-92	"E"	9 (nueve) años, 2 (dos) meses y 2 (dos) días
MAIDANA JUAN CARLOS	14.708.466	08.427	P 3 A	16-02-93	"D"	6 (seis) años y 1 (uno) mes.
ESFIELTA CLAUDIA	17.131.078	53.845	P 3 A	12-02-93	"C"	5 (cinco) años, 6 (seis) meses y 15 (quince) días.

DR. JULIO JAVIER NUÑEZ BURGOS
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

DR. JOSE ANTONIO MURO
Secretario de Salud Pública

...//DECRETO Nº 192
Expedientes nros. 4926/89-código 93 y 14084/90-código 121.



21

A N E X O

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	SITUAC. DE REVISTA			FUNCION	DEPENDENCIA	REVISTAZA EN CATEGORIA	VIGENCIA	COMPUTO EMITIDO POR EL DPTO. LEGAJOS.
		A	S	C					
VERA RICARDO ROBERTO	80.770	MSG	1	C	Chofer	Hosp. Embarcación Centro de Salud Dragones	"F"	28-11-90	11a, 07 m y 27 d.
VELANO WAFIO ALBERTO	09.875	P	3	A	Médico	Hosp. Embarcación	"B"	01-08-89	023,05m y 12 d.
AGOSTINO DE MOLINA ALBA GRACIELA	14.854	P	3	A	Farmacéutica	Hosp. Tartagal	"J"	19-04-90	15a, 05m y 10 d.
BRU DE RIOS ANA MARIA	11.394	P	3	A	Bioquímica	Hosp. Tartagal	"F"	23-11-90	10a, y 04 m.
CELI ROSALES ELISA BEATRIZ	54.467	E	1	A	Aux. Enf.	Hosp. Tartagal	"C"	12-03-88	05a, 03 y 15 d.
VITAF DE CRUCENO LIDA DEL VALLE	54.460	P	3	B	Médica	Hosp. Tartagal	"C"	31-07-90	05a, y 27 d.
VESTERIA RAMON BRUNO	10.800	MSG	1	A	Enfermer	Hosp. Tartagal	"C"	31-12-90	12a y 02 m.
VAN PAR DE LIDA MONICA LILIANA	54.819	P	3	A	Médica	Hosp. Las Lajas	"C"	27-06-90	05a, 05m y 03 d.
ZELABAYAN DE RODRIGUEZ ELBA BEATRIZ	62.876	E	1	B	Aux. Enf.	Hosp. Gral. Mosconi	"E"	04-10-90	08a y 24 d.
LOPEZ RICARDO PULSIANO	54.823	A	1	B	Aux. Administr.	Hosp. Ordán	"E"	08-06-90	09a, 10m y 29 d.
ACCERA VICTOR JOSE	54.352	MSG	1	A	Chofer	Dir. Aten. Área Capital	"C"	30-06-90	05a, 03m y 06 d.
TELESCHER HUGO ALFREDO	54.486	P	3	C	Médico	Hosp. Rosarito de Jermena	"D"	30-04-88	06a, 05m y 27 d.
CRUCENO RICARDO ALBERTO	54.463	P	3	B	Médico	Hosp. Tartagal	"C"	31-07-90	05a y 27 d.

ES COPIA

CESAR VICTOR DYGUN
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION

Dr. JULIO NAVIER NUÑEZ BURGOS
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. JOSE ANTONIO NURO
Secretario de Salud Pública